

ERASMUS+ 2023-25

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR MODALIDAD ORDINARIA KA131

CONVOCATORIA 2023-24

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan **5 plazas** para realizar el módulo FCT en empresas de la Unión Europea de acuerdo al Programa de movilidad ERASMUS + que financia la Unión Europea, para los alumnos/as de los **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR en su modalidad ordinaria**.

Las movilizaciones de los alumnos/as de Ciclos Formativos de Grado Superior tendrán una duración mínima de **370 horas**, y se realizarán de **marzo a junio de 2024**.

2. BASES DE LA CONVOCATORIA

- Los solicitantes aceptan lo recogido en la presente convocatoria.
- En el desarrollo del módulo Formación en Centros de Trabajo en el marco del programa Erasmus +, el estudiante asume los mismos compromisos (derechos y deberes) que si el módulo lo desarrollara fuera de él.

3. CONDICIONES DE DISFRUTE

- Los estudiantes acreditarán el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
- El centro educativo podrá realizar las comprobaciones necesarias para garantizar que se cumplen las condiciones de la concesión de la ayuda.
- El estudiante deberá asistir a las reuniones preparatorias a las que sea convocado por la Comisión de internacionalización del programa Erasmus +.
- Aun cuando la beca esté concedida, el centro educativo podrá revocar la concesión, en caso de rendimiento insuficiente, sanciones o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar de preparación, formativas o de entrega de documentación. En este caso el estudiante beneficiario deberá realizar la devolución de la subvención recibida.



Cofinanciado por
la Unión Europea



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

Comunidad de Madrid

4. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Podrán participar los alumnos/as que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar matriculados en **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**, en la modalidad de **Ciclos Formativos de carácter Ordinario**.
- Tener **nacionalidad de alguno de los países de la Unión Europea o estar en posesión de un permiso de residencia válido** para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- Preferentemente no haber disfrutado de una beca de movilidad ERASMUS+ durante el curso académico anterior a la actual convocatoria.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

Los alumnos interesados en participar en la presente convocatoria deberán subir **entre el 23 y el 27 de octubre de 2023**, la siguiente documentación:

- **Hoja de inscripción**
- **Autorización para la recogida y tratamiento de datos personales**
- **Currículum Vitae Europass**
- **Carta de motivación dirigida a la Comisión de Valoración**

Los candidatos inscritos serán valorados por la **Comisión de Valoración** convocada a tal efecto, ateniéndose a los criterios de selección que se han publicado en este tablón de anuncios/web de la Escuela.

La **Comisión de Valoración** estará formada por los miembros que se relacionan:

- Director
- Jefe/a de Estudios
- Coordinador/a del programa de movilidad Erasmus + KA131
- Jefe/a de Departamento de Idiomas
- Jefe/a de la Familia Profesional de la especialidad de Hostelería y Turismo
- Tutores de FCT de las especialidades convocadas

La Comisión de Valoración **podrá entrevistar a los candidatos** para aclarar o afianzar aspectos sobre la adecuación del candidato al perfil del programa.

Una vez valorada cada una de las solicitudes, se publicará en el **tablón de anuncios/web** del centro educativo, la resolución en una lista ordenada con los estudiantes seleccionados y no seleccionados, de modo que se establezca una lista de espera en previsión de posibles renunciadas.

El hecho de figurar en la lista de estudiantes seleccionados no supone la adquisición de derechos de ninguna clase, hasta que el proceso de preparación y el proceso de gestión documental no estén finalizados.



Cofinanciado por
la Unión Europea



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

Comunidad de Madrid

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

- **Expediente académico: 20%**
- **Informe del tutor/a, previa consulta con los miembros del equipo docente implicados, sobre la valoración de módulos profesionales prácticos: 25%**
- **Nivel de conocimientos de lenguas extranjeras: 30%**
- **Informe del equipo docente sobre el grado de autonomía, responsabilidad y madurez del aspirante: 25%**
- **Situación de vulnerabilidad o desventaja del alumno/a por factores de índole social, económica, cultural, geográfica, étnica o de otro tipo: 1 punto adicional.**

Definición de los criterios:

1. Expediente académico del alumnado

Se valorará la nota media del primer curso con un 90%. Para la valoración del 10% restante se tendrá en cuenta la existencia o no de algún tipo de sanción previa impuesta en base al Reglamento de Régimen Interior de la Escuela a alguno de los participantes en cuestión.

La suma de ambas partes constituirá el 100% de la nota obtenida en este apartado y se ponderará con respecto a los demás criterios con el 20%.

2. Valoración de los módulos prácticos

El profesor tutor rellenará, previa consulta a los miembros del equipo docente implicados, una hoja de baremo con una rúbrica valorando aspectos prácticos de los módulos impartidos en clase dando una nota numérica del 1 al 10 a cada participante. La nota obtenida en este apartado se ponderará con respecto a los demás criterios con el 25%.

2. Nivel de conocimiento de lenguas extranjeras

Se realizará una prueba oral que se valorará con el 90%.

Para el 10% restante se valorará el conocimiento de otros idiomas, que se cuantificará del siguiente modo:

- 5% Conocimiento de idiomas con nivel alto (C1 ó C2)
- 3% Conocimiento de idiomas con nivel alto (B1 ó B2)
- 2% Conocimiento de idiomas con nivel bajo (A1 ó A2)

La suma de ambas partes constituirá el 100% de la nota obtenida en este apartado y se ponderará con respecto a los demás criterios con el 30%.



Cofinanciado por
la Unión Europea



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

Comunidad de Madrid

3. Grado de autonomía, responsabilidad y madurez del candidato

Para la valoración de este apartado, se reunirá el equipo docente de cada aspirante, que valorará el grado de autonomía, responsabilidad y madurez del candidato, sin perjuicio de la valoración de la carta de motivación entregada por el aspirante y la entrevista personal por parte de la Comisión de Valoración, otorgando, mediante una hoja de baremo con una rúbrica, una nota numérica del 1 al 10. La nota obtenida en este apartado se ponderará con respecto a los demás criterios con el 25%.

4. Alumnado en situación de vulnerabilidad o desventaja del alumno/a por factores de índole social, económica, cultural, geográfica, étnica o de otro tipo

Recibirá un 1 punto adicional, que se desglosará del siguiente modo:

- a) 0,5 por discapacidad reconocida
- b) 0,5 beneficiarios de una beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional

PROCEDIMIENTO PARA LA MOVILIDAD

Antes de la movilidad

- El estudiante una vez seleccionado firmará la **aceptación o la renuncia** a la participación en el programa Erasmus+.
- Una vez aceptada la participación, el centro educativo facilitará al estudiante:
 - o **Acuerdo de aprendizaje** establecido entre el centro educativo y la empresa para su conocimiento y firma.
 - o **Convenio financiero** donde se establece la cuantía de la beca determinada por el SEPIE y los plazos de entrega, para su conocimiento y firma.
 - o **Carta Erasmus.**
 - o **Información sobre la empresa de destino** y otra **información complementaria** que oriente al estudiante en su estancia.
- El centro educativo gestionará, contratará y firmará el **seguro** necesario para realizar la movilidad, salvo el seguro médico que gestionará el estudiante.
- El centro educativo **asesorará** en el proceso, pero es responsabilidad del estudiante:
 - o Adquirir la **competencia lingüística básica** que le permita seguir la formación en la empresa de destino, o



Cofinanciado por
la Unión Europea

acreditarla. (Online Linguistic Support-OLS, e-PEL+14)

- Los aspectos logísticos como **gestión de alojamiento y traslados** (en su caso) **seguro sanitarios y gestión de documentos**.
- Estar en posesión de **cobertura médica**, ya sea por haber obtenido la tarjeta Europea de la Seguridad Social o por haber contratado un seguro médico privado. Las personas que no pertenezcan a la Seguridad Social (por ejemplo MUFACE), y que tengan contratada un seguro médico privado (ADESLAS, ASISA... o similar), deberán ponerse en contacto con su compañía médica para conocer las condiciones y cobertura de los estudiantes ERASMUS+.
- Estar en posesión de un **documento de identificación** cuya caducidad sea posterior a la fecha de finalización de la movilidad.
- En el caso en el que el estudiante no tenga nacionalidad comunitaria, realizará las gestiones necesarias para obtener el **visado** u otros documentos necesarios para realizar la movilidad.

Durante la movilidad

- El estudiante **cumplirá el acuerdo de aprendizaje** y se mantendrá en contacto con el profesor tutor del módulo de FCT, comunicando al centro educativo cambios o dificultades en el cumplimiento del acuerdo de aprendizaje en el momento en el que se produzcan.
- Antes de volver, el estudiante comprobará que la documentación a entregar esté firmada y sellada por la empresa: certificado de estancia por duplicado y hojas semanales.

Después de la movilidad

Después de la estancia el estudiante cumplimentará un **informe final** de la estancia Erasmus + y entregará:

- Al coordinador/a Erasmus+, **tarjetas de embarque** (ida y vuelta) justificantes de su estancia.
- Al coordinador/a Erasmus+ el **acuerdo de aprendizaje** firmado por la empresa.
- Al profesor-tutor del módulo de FCT las **hojas semanales**.
- **El alumno deberá cumplimentar un informe para poder obtener el 20% de la cuantía de la beca una vez finalizado el periodo de la movilidad.**

El presente proyecto ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.



Cofinanciado por
la Unión Europea



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

Comunidad de Madrid